

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO
Institución	CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	El Cuerpo de Bomberos es la entidad responsable de verificar que los establecimientos comerciales e industriales, cumplan con las normas de seguridad contra incendios antes de otorgar el permiso de funcionamiento, el cual tiene una vigencia de un año calendario, es decir, del 01 de enero al 31 de diciembre.
¿A quién está dirigido?	<p>El permiso de funcionamiento se emite a todo local en funcionamiento que se enmarca dentro de la siguiente categorización:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Comercio;b) Industria y fabriles;c) Servicios;d) Salud;e) Oficinas públicas y privadas;f) Fundaciones;g) Instalaciones especiales;h) Concentración de público;i) Almacenamiento;j) Instituciones educativas públicas y privadas; y,k) Complejos turísticos y otros. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Obtención del permiso de funcionamiento
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- RUC (Certificado Registro Único de Contribuyentes)2.- Impuesto predial del año vigente o actual,3.- Permiso de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos emitido por última vez,4.- Cédula de identidad del contribuyente. <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Certificados de mantenimiento de los equipos e instalaciones disponibles en el establecimiento,2.- Plan de emergencia o autoprotección,3.- Certificado de capacitación al personal en temas de prevención de incendios,4.- Registro fotográfico de los insumos de seguridad.
¿Cómo hago el	<ol style="list-style-type: none">1.- Ingresar a la página web institucional desde cualquier dispositivo electrónico,

trámite?

- 2.- Seleccionar la opción de SERVICIOS,
- 3.- Elegir el trámite que desea realizar: Permisos de funcionamiento o Permisos de funcionamiento para industrias,
- 4.- Seleccionar la categoría acorde a la actividad económica descrita en el RUC,
- 5.- Solicitar el permiso,
- 6.- Ingresar la información y documentación requerida,
- 7.- Enviar la solicitud.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El ingreso de la solicitud en línea no tiene costo, sin embargo, una vez aprobada la inspección se emite el permiso de funcionamiento, el valor dependerá según lo establecido en la Ley de Defensa Contra Incendios, además, se aplica la tasa por la inspección técnica realizada la cual fue aprobada mediante resolución por el comité de Planificación y Administración, y se calcula en base al área, nivel de riesgo e inflamabilidad del establecimiento.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes
08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Oficina Unidad de Prevención, Regulación y Control
Correo Electrónico: permisos@bomberosmejia.gob.ec
Teléfono: (02) 2314-166

Transparencia